

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N°87 /93.-18-06-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 18 DE JUNIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATAACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, pre#via convocato#ria, al ob#jeto de cele#brar la ochenta y siete Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.-APROBACION, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1.993.

Se cuenta de la Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 11 de Junio de 1.993, y no formul ndose nin#guna observaci#n, es por lo que, por la Presidencia se de#clara aprobada el Acta de la Se#si#n anterior de conformidad con lo establecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produci,ndose ninguna otra observaci#n, es por lo que, se considera apro#bada por unanimidad, quedando unida como Anexo n° 1 a la ci#tada Acta.

TERCERO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, IN#FRAESTRUCTURA, OBRAS

PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1.993.

Dada cuenta del Acta referenciada, y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, se considera aprobada por unanimidad, quedando unida como Anexo nº 2 a la citada Acta.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SEGUNDA REUNION CONJUNTA CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.993 DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

Se da cuenta del Acta de la Segunda reunión conjunta celebrada el día 15 de Junio de 1.993 de las Comisiones Especiales designadas por los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vicar, con el fin de proceder al deslinde y amojonamiento de la línea divisoria de ambos municipio, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SEGUNDA REUNION CONJUNTA, CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.993 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería), siendo las doce horas y treinta minutos del día quince del mes de Junio del año de 1.993, se reúnen los Cargos Públicos y Funcionarios que a continuación se indican:

Por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, asisten:

Don Jos, Dana Laguna, Alcalde-Presidente.

Don Juan Emeterio Martínez Romera, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Coordinación.

Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes y vocal de esta Comisión Especial.

Don Francisco Hernández Cañadas, como Perito integrante de la Comisión.

Por parte del Ayuntamiento de Vicar, asisten:

Don Angel Fernández Galdeano, Alcalde-Presidente.

Don Jos, Antonio Rubio Jiménez, Concejal-Vocal.

Don Francisco Cid López, Concejal-Vocal.

Don Guillermo Salmerón Morales, Perito designado por el Ayuntamiento.

Don Gonzalo Hueso Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento.

Actúa de Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Don Guillermo Lago Nández.

Por la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se informa a los asistentes de la imposibilidad de haber efectuado una convocatoria para la celebración de esta reunión, con plazo suficiente, por lo que, no han podido ser citados los Concejales Vocales Don Jos, María González Fernández y Don Julio Ortiz Pérez, acordándose adoptar las medidas oportunas a fin de que en la próxima reunión puedan ser convocados con, al menos, cuarenta y ocho horas de antelación.

Igualmente se acusa recibo en este Ayuntamiento del Acta de la reunión celebrada el día 18 de Mayo del actual, confeccionada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Vicar, que ha sido aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión celebrada el día 4 de Junio de 1.993.

Constituida la Sesión con los Miembros indicados y efectuadas las consideraciones reseñadas se procede a tratar los asuntos que a continuación se indican adoptándose, en síntesis, las decisiones que se expresan:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- ELABORACION DE UN INDICE DOCUMENTAL.-

En relación con el Punto Segundo del Acta precedente de esta Comisión Especial Conjunta de Deslinde relativo a los antecedentes, se da cuenta, de la documentación de que dispone el Ayuntamiento de Vicar y el de Roquetas de Mar, de los cuales, se confeccionará un índice que sirva como referencia y consulta para los trabajos a realizar.

SEGUNDO.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PRESUPUESTO TECNICO.-



Por los Peritos integrantes de la Comisión y una vez en#tabladas las negociaciones con el T,cnico propuesto, se da cuenta de la valoración aproximada de los trabajos de ejecu#ción del Deslinde y Amojonamiento, acordando aprobar un pre#supuesto de 400.000 pesetas (Cuatrocientas mil pesetas), que ser n aportadas al cincuenta por cien por cada uno de los Ayuntamientos, para la contrata#ción del T,cnico que realice los trabajos de deslinde y amojonamiento de los t,rminos Mu#nicipales de Vicar y Roquetas de Mar, que se efectuar n con#forme a la planimetría del Insti#tuto Geogr fico y Catastral, siendo a escala 1/5000 el suelo rústico y a escala 1/1000 el suelo urbano.

Los acuerdos de adjudicación se adoptar n en la medida de lo posible de forma con#junta y simult nea por ambos Muni#cipios previa aportación del presupuesto por el T,cnico pro#puesto, y se formalizar n por la Presidencia de ambos Ayunta#mientos.

TERCERO.- CALENDARIO DE REUNIONES.-

Una vez sea adjudicada el contrato para la realizaci#n de los trabajos indicados en el punto anterior y con car cter previo a la formalizaci#n del mismo, se convocar a una reu#ni#n de ambas Comisiones con el T,cnico designado, a fin de proce#der a determinar los plazos y forma de ejecuci#n de los tra#bajos.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar, el SR. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), le#vanta la presente Sesi#n, siendo las trece horas y cinco mi#nutos, de lo cual, se levanta la presente Acta en dos folios en el lugar y fecha "ut supra", que suscriben el Alcalde-Pre#sidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y esta Secretarí#a General que, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL"

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar el Acta transcrita dando traslado de la misma al Ayuntamiento de Vicar y a los Miembros integrantes de la Comisión Especial de Deslinde.

QUINTO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

5§.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS.-

La Comisión Municipal de Gobierno, en su Sesi#n Extraor#dinaria celebrada celebrada el dña 10 del mes de mayo del co#rriente a#o, aprob# la subvenci#n de 350 pesetas por habi#tante censado para las fiestas de las Barriadas del T,rmino Municipal y estando pr#ximas las que celebrar la Bda. de la paz (200 viviendas), en honor de San Juan Bautista durante los dñas 20 al 24 ambos inclusive del presente mes de Junio, esta Concejala Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 1.279.250 pesetas a la Co#misi#n Organizadora de las Fiestas en Dicha barriada, por te#ner 3.655 habitantes censados, así como que le sean abonadas al representante de la Comisión de Fiestas D. Francisco L#pez G#mez, con D.N.I. n# 27.251.047 y domicilio en la C/General San Martn, n# 9.

No existe informe de la Intervenci#n de Fondos de la consignaci#n presupuestaria.

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con la anterior propuesta, acuerda autorizar previa fiscalizaci#n, el gasto y disposici#n de fondos por importe de 1.279.250 pesetas al representante de la Comisión de Fiestas Don Francisco L#pez G#mez.

5§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

Teniendo previsto el Area de Deportes de este Ayunta#miento la realizaci#n de las "VII 100 HORAS DE DEPORTES" para los dñas comprendidos entre el 1 y 15 de Agosto de 1.993, y considerando que en el capítulo destinado a trofeos dentro de los proyectos ya realizados de las distintas ediciones, se podrí#a disminuir el gasto, adquiriendo dichos trofeos al por mayor.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de go#bierno se apruebe y autorice el gasto de ochocientas mil pe#setas (800.000 ptas.) para efectuar dicha compra.

Se da cuenta del informe de la Intervenci#n de Fondos relativo a la adquisici#n de trofeos con destino a las "100 horas de deporte" y a petici#n del Sr. Concejala Delegado, que con cargo a la Partida presupuestaria 4.5.2.226.03 actual#mente en el Presupuesto prorrogado, no existe cr,dito sufi#ciente para poder contraer el gasto con cargo a la misma, por haberse consignado durante 1992 en un expediente de modifica#ci#n Presupuestaria, no obstante esta intervenci#n la incor#pora en el Avance del Presupuesto de Gastos de 1.993."

La Comisión Municipal de Gobierno de conformidad con cuanto antecede ha resuelto aprobar la propuesta rese#ada, autorizando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.5.2.226.03 una vez se apruebe el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.993.

5§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CUL#TURA.-



Con motivo de la realización de la I Semana cultural Clausura de los Talleres Municipales para el Ocio y el Tiempo Libre, se propone a la Comisión Municipal de gobierno la aprobación de un gasto de 135.000 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL) pesetas en concepto de Conciertos de Guitarra y de Música Coral.

No existe informe de la Intervención de Fondos de la consignación presupuestaria.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar la propuesta reseñada, autorizando el gasto y disposición de fondos en ella contenida, previa fiscalización del gasto.

5§.-4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

Habiendo sido concedida por la Dirección General del INEM la solicitud de ESCUELA - TALLER ROQUETAS DE MAR: formulada por este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Albañilería: 10 alumnos, 2 años.

Carpintería: 10 alumnos, 2 años.

Jardinería: 10 alumnos, 1 año.

Y de conformidad con el Proyecto-Memoria presentado, se propone a la Comisión Municipal de gobierno la creación de una partida por importe de 3.101.880 (TRES MILLONES CIENTO UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA) pesetas en los Presupuestos Municipales 1.993 en concepto de aportación del Ayuntamiento como entidad promotora a dicha Escuela-Taller.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta, dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos que se indican, así como a la Delegación Provincial del I.N.E.M..

5§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

Con motivo de la realización del XII Certamen Literario Roquetas de Mar y la entrega de premios del próximo día 25 de Junio, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la disposición de un gasto de 215.000 (DOSCIENTAS QUINCE MIL) pesetas en concepto de premios a los ganadores en dicho certamen.

No existe informe de la Intervención de Fondos de la consignación presupuestaria.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar el gasto y disposición de fondos en ella contenida previa fiscalización del gasto.

5§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICIA.-

A propuesta verbal del Concejal Delegado de Policía y Protección Civil y a fin de dar tratamiento homogéneo en lo relativo al horario del verano del Personal de la Administración Especial Cuerpo de Policía Local, acuerda proceder a abonar la diferencia que por la reducción de jornada aprobada para el Personal de Administración General se produzca a favor de los Agentes disponibles que se relacionan y de acuerdo con el parte de servicio mensual que se efectúe.

Relación de Agentes afectados por la medida aprobada:

SUBOFICIAL.- DON MIGUEL ANGEL LOPEZ RIVAS.

CABO.- DON ANTONIO TORRES TORRES.

CABO.- MANUEL RABANEDA MACHADO.

POLICIAS.-

DON GREGORIO RUBI RIVAS.

DON JOSE SOLER LAZARO.

DON FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ.

DON MIGUEL OJEDA ZAMORA.

DON ANTONIO MOYA MARTINEZ.

DON JOSE HIDALGO FERNANDEZ.

DON JOSE ANTONIO MORENO MAGAN.

DON MIGUEL MARTINEZ VALENZUELA.

DON NICOLAS FERNANDEZ RABANEDA.

DON JOSE MANUEL INIESTA GALLARDO.

DON RAFAEL CRAVIOTTO MORENO.

DON JOSE JOAQUIN SILVA DIAZ.

DOÑA TRINIDAD LOPEZ FERNANDEZ.

DOÑA MARIA RUFINA SANCHEZ RODRIGUEZ.

DON LEOPOLDO KOWARIT ALONSO.

DON JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MURCIA.

DON LUIS GARCIA RIVERA.

DON ANTONIO VICENTE CARRETERO.



DON JOSE LUIS MARIN GARCIA.
DON ANTONIO RUIZ LOPEZ.
DON FRANCISCO JOSE BARRANCO MORALES.
DON ANGEL HERNANDEZ PEREZ.
DON JOSE LUIS CRAVIOTTO MORENO.
DON FERNANDO VILLOTA SENEN.
DON FRANCISCO JOSE SAEZ FERNANDEZ.
DON JUAN JOSE PEÑA SANCHEZ.
DON ANDRES ANTONIO MANZANO LOPEZ.
DON JOSE MANUEL FUENTES JIMENEZ.
DON CELEDONIO FERNANDEZ ROBLES.
DON ANTONIO NAVARRO OJEDA.
DON JOSE NICOLAS LAO LOPEZ.
DON JOSE LATORRE MORALES.
DON JUAN DIEGO JIMENEZ MARTIN.
DON JOSE FIGUEROA ESTEVEZ.
DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.
DON J. MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ.
DON JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ.
DON JOSE JUAN FUENTES LOPEZ.
DON JUAN ANTONIO MARQUEZ ZAPATA.
DON JOSE MIGUEL LOPEZ RIVAS.
DON JOSE ANTONIO BLANCO ALONSO.
DON JUAN MORENO VIRUEGA.
DON ANTONIO VILLANUEVA MALPICA.

5§.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.-

En relación con el expediente que se instruye en este Ayuntamiento sobre inmueble en estado deficiente que se ubica en la Calle Molinero nº 8-12, sobre el que esta Comisión se pronunció el día 12 de febrero del actual ordenando la ejecución de las obras de reparación que se indican en los informes por parte de los propietarios del inmueble en el plazo de un mes, que empezó a contar el día 26 de febrero del actual, al haber sido recibido la referida orden por Don Manuel Conde Cervilla y a la vista de los informes obrantes que indican que el inmueble se encuentra en las mismas circunstancias y estado que cuando los Servicios Técnicos realizaron la inspección del inmueble, es por lo que la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto remitir a los propietarios del citado inmueble Sres. Don José, Carretero López, Don José, Conde Cervilla y Don Manuel Conde Cervilla copia del presente acuerdo, en virtud del cual se reitera la orden de ejecución de las reparaciones precisas, advirtiéndoles expresamente de que en el caso, de que estas obras no se efectúen en el plazo de quince días desde la recepción del acuerdo, se procederá a ordenar la clausura del edificio por constituir un riesgo muy grave para la salud de los ocupantes y no reunir las condiciones higiénico-sanitarias precisas, tal y como viene informando el Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar el día 4 de Febrero del Actual .

En este momento se ausenta con excusa el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior Don José, Luis Rodríguez Gómez.

SEXTO.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NO CIVAS Y PELIGROSAS Nº 462 A.M.

Vista la petición formulada por DOÑA MARIA MILAGROS SANCHEZ VARGAS , número de expediente 462 A.M., sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de salón recreativo cuya actividad está emplazada en Avda. de Las Gaviotas s/n, Edf. Albaida 1, Fase, Local 5, y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto informar favorablemente el mismo por no existir otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- INFORMES, ESCRITOS Y SOLICITUDES.

7§.-1.- ADQUISICION DE VESPA.-

Se da cuenta de la factura presentada por DON FRANCISCO ZAPATA MIRANDA, con domicilio en Carretera de la Mojonera de esta Localidad, por un importe total de 252.900 ptas., IVA incluido, en concepto de adquisición de una vespa mod.126/E, acordando la Comisión Municipal de Gobierno adquirir el citado vehículo con destino al Servicio de Notificaciones, procediéndose a su alta en el inventario municipal, autorizando el gasto y disposición de fondos por el importe consignado. Existe contraído en el libro de gastos, en la partida 0210037 de fecha 11 de Junio de 1.993.

7§.-2.- ADQUISICION DE DUCHAS DE PLAYA Y DIVERSO MATERIAL INDUSTRIAL.

Se da cuenta de las siguientes facturas presentadas por FEINSA, con C.I.F. nº A04103198:

- * Factura nº 14 de fecha 3 de Mayo de 1.993 por importe de 826.835 ptas, IVA incluido.
- * Factura nº 15 de fecha 4 de Mayo de 1.993, por importe de 634.524 ptas., IVA incluido.
- * Factura nº 17 de fecha 14 de Mayo de 1.993, por importe de 854.346 ptas, IVA incluido.
- * Factura nº 24 de fecha 3 de Junio de 1.993, por importe de 2.783.621 ptas., IVA incluido.

No consta informe de la Intervención Municipal. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad, autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gastos por la Intervención de Fondos.

7§.-3.- SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE VECINOS "LOS ALAMOS" SOBRE LA CARRETERA NACIONAL 340.

Se da cuenta del escrito presentado por la Comunidad de Vecinos "Los Alamos" ante el Gobierno Civil de Almería el día 15 de Febrero y 17 de Mayo de 1.993, en virtud del cual se efectúan una serie de peticiones semafóricas, arreglo de arboles y acerado y delimitación de paradas de autobuses con bordillos, acordando la Comisión Municipal de Gobierno y a la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, comunicar a la citada Asociación de Vecinos y al Gobierno Civil lo siguiente:

1§.- Que es cierto cuanto se dice en el Informe de la Jefatura Provincial de Tráfico, teniendo en cuenta que se aborda en su plan la solución a los problemas del tráfico de vehículos y peatones en la zona desde La Gloria hasta Agua Dulce, al cual se opusieron los vecinos en la primera actuación por parte del M.O.P.T. y de la Jefatura de Carreteras, dejando paralizada la actuación.

2§.- Que de conformidad con el Planeamiento Urbanístico aprobado, la Carretera Nacional 340, en su tramo kilométrico 99,6 hasta el 103, denominada así mismo Avenida Carlos III, es una travesía urbana, correspondiendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar los derechos y obligaciones establecidos en el Título IV del vigente Reglamento General de Carreteras, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 25/88 de 29 de Julio, en lo relativo a que la conservación y explotación corresponde al M.O.P.T. y que dicho tramo se ha de entregar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar previo expediente.

3§.- La solución definitiva de tráfico a la travesía urbana no podrá darse sino es por una actuación conjunta del Ayuntamiento y la Jefatura Provincial de Tráfico y el M.O.P.T. con la información máxima del plan hacia los vecinos, los cuales deberán tener en cuenta que en el momento que entre en servicio la Autovía El Parador-Almería, se podrá resolver la instalación semafórica sin originar grandes retenciones de tráfico, lo cual será posible para el próximo año 1.994.

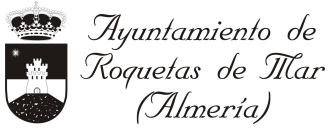
OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en once folios, a la que se unen como anexos:

Anexo nº 1.- (SEGUNDO).- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1.993.

Anexo nº 2.- (TERCERO).- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE



JUNIO DE 1.993.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL